



CIRCULAR CPJCDMX-01/2025

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBLIGADAS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ANUAL, DE INTERESES, ASÍ COMO LA CAPTURA DE LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PRESENTACIÓN.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 46 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, 410, 411 fracciones I, XXV y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 quater, 16 quintus, 23, y Cuarto Transitorio, inciso b), del Acuerdo 49-48/2017, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Judicial el 22 de febrero de 2018, me permito formular un atento recordatorio a quienes ocupen un cargo de los que señala el artículo 4 del referido Acuerdo, así como sus homólogos, que, **durante el próximo MES DE MAYO deberán cumplir con la obligación de presentar su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual, de Intereses, así como la captura de los datos de la Declaración Fiscal presentada ante el SAT, correspondiente al ejercicio 2024 y el documento que acredite su presentación**, con excepción de aquellas personas servidoras públicas que hayan presentado Declaración de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2025.

Por lo tanto, con la finalidad de actualizar la información del ejercicio 2024, **se deberán manifestar las modificaciones al patrimonio; las relaciones con personas físicas o morales, de carácter familiar, profesional, personal, laboral y de negocios, que posiblemente pudiesen afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñan las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, en razón de algún interés con los mismos; de igual forma, se deberán capturar datos de la Declaración Fiscal, así como adjuntar el documento que acredite su presentación.** Para lo cual, se utilizará el sistema denominado "Declar@Web", que constituye el único medio por el cual deberán presentarse dichas Declaraciones y que, se encuentra habilitado en la liga: <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/declaracion/>, **a partir del 01 y hasta el 31 de mayo del año en curso.**

Para su debido cumplimiento, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo **21-09/2025**, de fecha 12 de marzo de 2025, autorizó la instalación de los módulos de asesoría, que estarán ubicados en: **Av. Niños Héroes No. 119, piso 11, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc y, calle Río Lerma No. 62, piso 8, colonia y alcaldía Cuauhtémoc** (los cuales brindarán servicio del 02 al 30 de mayo); **Av. Juárez No. 8, Piso 17, Zona Sur, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc y Av. Patriotismo No. 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, Planta Baja Entrada**, (los cuales brindarán servicio del 19 al 30 de mayo). **Asimismo, se contará con un módulo Itinerante para Reclusorios que funcionará de la siguiente manera: del 05 al 08 de mayo en el Reclusorio Sur; del 12 al 16 de mayo en el Reclusorio Oriente y, del 19 al 23 de mayo en el Reclusorio Norte;** para que las **personas servidoras públicas obligadas que así lo requieran**, acudan para recibir la orientación y el apoyo necesario para la presentación de las Declaraciones de mérito, todos los días hábiles de lunes a viernes, con horario de atención de las 9:00 a las 17:00 horas. Igualmente, quedan a su disposición **las extensiones 710309 y 710315**, para atender dudas o aclaraciones.

No omito mencionar que, **el cabal cumplimiento** de las disposiciones previstas en la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*, referentes a la presentación de las Declaraciones Patrimoniales, **de forma veraz y oportuna**, es de gran importancia, relevancia y trascendencia para evitar incurrir en falta administrativa, así como continuar coadyuvando al fortalecimiento de la imagen de esta Casa de Justicia **observando los principios de legalidad y honradez que rigen el servicio público.** En virtud de lo anterior, esta Contraloría dispondrá todos los medios y mecanismos necesarios para brindar la atención requerida por las personas servidoras públicas obligadas, sugiriendo su presentación durante los primeros días del mes de mayo para evitar la saturación del sistema "Declar@Web".

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 10 de abril de 2025

LIC. DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ
CONTRALOR GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

